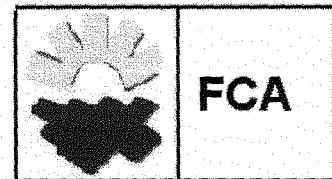


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0059410/2018

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Gustavo Francisco Esmoriz, designado por la Res. HCD N° 723/2017 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Ajunto con Dedicación Semiexclusiva** en el Departamento de **Ingeniería y Mecanización Rural** para cumplir funciones en la Cátedra de **Manejo de Suelos**, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Gustavo Francisco Esmoriz.

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) Hernan Patricio APEZTEGUIA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Susana Beatriz HANG - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Eduardo Enrique MARTELLOTTA - (INTA - Cordoba)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Antonio Marcelo AOKI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) José Manuel CISNEROS - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3°: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Juan Pablo GIUBERGIA
- Suplente: Ing. Agr. Carolina ALVAREZ

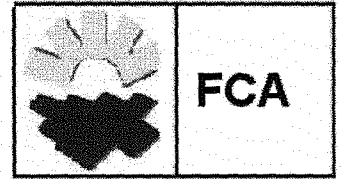
Estudiantes:

- Titular: Sr. Kevin Roger TRUMPP
- Suplente: Sr. Tomas Ignacio RODRIGUEZ



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de grado de Ingeniería Agronómica y Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en investigación y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en control de la erosión hídrica, con un enfoque sistémico para abordar dicho problema desde el concepto de Cuenca Hidrográfica.

Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

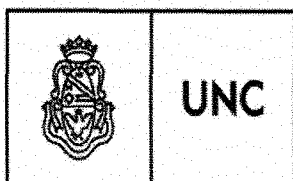
- Coordinar y colaborar en el dictado del Área de Consolidación Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas. Colaborar en la planificación y el dictado de la cátedra de Manejo de Suelo y Agua y Prácticas Profesionales.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área: presentación de trabajos en congresos de la especialidad y redacción de trabajos para revistas científicas.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura. .

B-INVESTIGACION

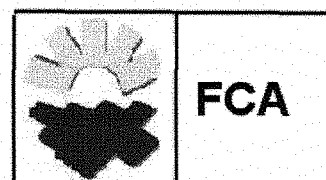
- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a control de la erosión hídrica y manejo del agua; calidad de los suelos.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos a entidades de productores y productores agropecuarios en general.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

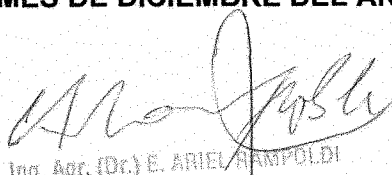
- 1) Calidad de suelos para un manejo sustentable.
- 2) Cartas de suelo. Utilización práctica. Clasificaciones naturales e interpretativas.
- 3) Manejo de la fertilidad del suelo. Fertilidad física.
- 4) Fertilizantes químicos nitrogenados y fosforados. Formas de aplicación y dinámica en el suelo de los principales fertilizantes.
- 5) Agua del suelo. Captación, almacenamiento y uso. Técnicas adecuadas.
- 6) Sistemas de labranzas.
- 7) La erosión hídrica y su control. Dinámica de la erosión.
- 8) La erosión hídrica y su control. Prácticas de control.
- 9) La erosión eólica y su control.
- 10) Suelos salinos y alcalinos. Distribución en la provincia de Córdoba. Características principales. Prácticas de manejo.

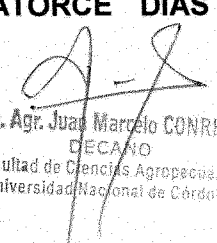
Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERC
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 895
E.D./

